

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “LANZAMIENTO TARJETA DE DÉBITO VISA QIK”

GENERALIDADES:

Este documento delimita y define las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “Lanzamiento Tarjeta de Débito Visa QIK” de la mano de Visa y QIK Banco Digital (en lo adelante “Qik” u “organizador”).

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y cumplimiento de los Participantes a estas bases, condiciones y reglas. Cualquier violación del Participante a estas Bases implicará su exclusión de la Promoción y la revocación del premio, según aplique. Para todo lo no previsto en las presentes Bases, se deberá remitirse al derecho común y las instancias administrativas creadas al efecto, para su determinación.

Las presentes bases estarán publicadas en la página web <https://qik.do/AyudaQik/Tarjeta-de-Debito-Qik/Sobre-la-Tarjeta-de-Debito-Qik/>

PARTICIPANTES HÁBILES:

Se considerarán como “participantes hábiles” aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad y nacional de la República Dominicana;
2. Ser cliente activo de Qik Banco Digital;
3. Haber solicitado y obtenido la Tarjeta de Débito Visa Qik;
4. Haber cumplido con lo establecido en el apartado de estas bases de nombre “meta de facturación”;
5. Encontrarse dentro de las primeras quince mil (15,000) personas que cumplan con la condicionante anterior (cuota de participación); comprometiéndose Qik a informar al público general sobre el agotamiento de las cuotas de participación, si estas se agotasen antes de llegado el plazo de la vigencia.
6. Haber sido previamente seleccionado para participar en la promoción, recibiendo una comunicación directa de Qik Banco Digital a través de correo electrónico, informándolos de su participación.

No podrán participar en la promoción los empleados, funcionarios y directivos de Qik Banco Digital.

VIGENCIA:

La promoción será válida desde su lanzamiento el miércoles 28 de febrero hasta el 28 de abril o hasta agotarse las cuotas de participación antes señaladas (en lo adelante “Vigencia”).

META DE FACTURACIÓN:

Sin perjuicio de las demás condiciones para ser considerado participante hábil, los considerados como tales deberán realizar durante la vigencia, por lo menos, una transacción con su Tarjeta de Débito Visa Qik de mínimo mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,000.00) o su equivalente en moneda extranjera a la tasa de intercambio manejada por Qik para la moneda de la que se trate. Solo se tendrán en cuenta las transacciones que tengan una fecha de proceso (fecha de transacción), comprendida durante la vigencia de la promoción.

No se consideran transacciones elegibles para participar, los retiros y/o avances en efectivo en cajeros automáticos, compras de cartera, pagos de impuestos, cuotas de manejo, primas de seguro, gastos de cobranzas, ajustes de cuentas, transferencias de saldos, comisiones o intereses y renovaciones. Tampoco se tendrán en cuenta las transacciones anuladas, reversadas o reclamadas.

PREMIOS:

Los participantes hábiles recibirán un (1) premio máximo equivalente a doscientos pesos dominicanos con cero centavos (DOP 200.00) (en lo adelante “premio”). El premio será acreditado al balance de la Cuenta de Ahorros Qik del participante hábil ganador en un plazo no mayor a 45 días hábiles posteriores a finalizada la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes hábiles reconocen y aceptan que la responsabilidad de Qik Banco Digital y Visa se limita a la entrega del premio en los términos previstos en el presente documento. En tal consideración, en ninguna circunstancia los participantes hábiles ganadores podrán presentar reclamación alguna contra Qik Banco Digital y/o Visa en relación con la calidad, condiciones, funcionamiento y demás hechos referentes a los bienes, servicios u obligaciones derivados e incluidos dentro del premio.

El premio no es transferible ni podrá ser requerido el cambio de las especificaciones de este, o su sustitución por el equivalente en dinero u otro artículo.

PÉRDIDA DEL DERECHO AL PREMIO:

La pérdida de derecho al premio ocurrirá, en caso de que el participante hábil ganador sea descalificado por no cumplir íntegramente con los requisitos de elegibilidad detallados en las presentes Bases. Serán descalificados aquellos que cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público, los objetivos y reglas de la promoción o que no siguieron los lineamientos de la promoción.

MODIFICACIONES U OMISIONES:

Cualquier situación no considerada en estas Bases, al igual que cualquier omisión, será determinada por la Ley aplicable por la materia y jurisdicción. El organizador podrá modificar o suspender la Promoción, debiendo cualquier modificación ser informada dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de implementación de la modificación, a través de los medios de comunicación utilizados para el lanzamiento de la Promoción.

PRIVACIDAD Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Los participantes hábiles aceptan que sus datos personales, incluyendo su nombre, dirección y documento de identidad, se procesarán y almacenarán para los propósitos de este sorteo y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. Sin perjuicio de las disposiciones establecidas sobre lo propio en el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Financieros.

Qik también podrá utilizar los datos para verificar la identidad y la dirección de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que estos reúnen las condiciones para participar en la promoción. Asimismo, Qik podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación de los bonos o la promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante.

En consecuencia, los participantes según aplique, otorgan el más completo descargo de responsabilidad a favor de Qik, así como a cualquier marca o sociedad comercial o persona relacionada o vinculada, por cualquier tipo de responsabilidad con relación al presente sorteo, en el entendido de que tanto los datos, informaciones a ser recopiladas y gestiones serán manejadas con la debida confidencialidad, transparencia, seguridad y no serán divulgadas sin el expreso consentimiento de los participantes.

El organizador o ni sus respectivas subsidiarias, afiliadas, o matrices, agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, ni los empleados, representantes, directores o agentes de las entidades previamente mencionadas, serán responsables por daños, perjuicios, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los Participantes, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute del premio o por su participación en la Promoción. Cualquier obligación del Organizador con los Participantes ganadores, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.

ACEPTACIÓN:

Los participantes hábiles reconocen que la aceptación de los términos y condiciones particulares previstos en las presentes bases es otorgada por medio de canales electrónicos, documentos digitales, firma electrónica simple y mensaje de datos; los cuales no invalidan las obligaciones contraídas por este medio por el sólo hecho de haber sido otorgada a través de documentos o medios digitales de este tipo. En esas atenciones, sin perjuicio de lo anterior, para poder participar en esta promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse y se asegure de que comprende todo y está conforme.

El participante admite que la presentación de su candidatura a esta promoción supone su expresa y entera aceptación de las presentes bases, en el entendido de que estas bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y Qik en relación con la promoción.

Fin de las bases de la promoción. -